

MINUTA DE LA COMISIÓN UNIDA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE (30 DE JULIO DE 2018)

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

1) PRIMERA EXPOSICIÓN: PRESENTACIÓN POWERPOINT DE TRABAJADORES DE CONAF (FENASIC, FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE CONAF).

- El centro de la discusión es una intervención que realizó el senador García Ruminot en diciembre de 2017, referida a que los parques nacionales se debieran mantener bajo la CONAF, es decir, bajo el nuevo Sernafor.
- De manera enfática, señala que pelearán para que las áreas silvestres protegidas queden bajo el Sernafor.
- Las intervenciones de senadores en diciembre de 2017 expresaron dudas sobre quién debiera quedar a cargo de las Áreas Protegidas.
- En definitiva, lo que está en disputa con la tramitación de ambos proyectos (Sernfor y SBAP) es la administración de las Áreas Silvestres Protegidas.
- Plantea también que no hay claridad respecto a la superposición de funciones entre ambos Servicios que se crean.
- Desean una CONAF fuerte y fortalecida.
- Debe evitarse mayor burocracia, conflictos de competencias, dobles ventanillas.
- Respecto al articulado de la ley y el aspecto laboral de éste: se firmó un protocolo con el gobierno. Hay un acuerdo para que todos los trabajadores se sigan rigiendo por el Código del Trabajo.
- No se les debiera aplicar el Estatuto Administrativo.
- Se le entrega al Director, la facultad de hacer concursos internos, si él lo estima. Los trabajadores consideran que se tiene que aplicar primero un concurso interno, y si no se designa a nadie, un concurso público.
- Régimen laboral de guardaparques.
- Protocolo 2017 firmado entre trabajadores y el gobierno.

- Hay una política forestal 2015-2035, elaborada en un proceso participativo, en la que se llegaron a valiosas conclusiones, de manera consensuada.

- No existe ningún acuerdo entre trabajadores y gobierno para que las Áreas Protegidas pasen al SBAP.

2) SEGUNDA EXPOSICIÓN: SINDICATO DE PROFESIONALES CONAF.

- No hay acuerdo alguno con los trabajadores (¿).

- Rechazan la supuesta existencia de un acuerdo entre MINAGRI y MMA.

- Sernafor: este proyecto de ley es pésimo. No se oponen que se legisle sobre la regularización jurídica de CONAF. Se debe legislar bien.

- En su opinión, antes de ser gobierno, la actual administración se oponía al proyecto de ley, es inexplicable el cambio de postura.

- Este nuevo servicio debiera ser descentralizado. Con capacidad fiscalizadora fuerte.

- Con un presupuesto suficiente para hacer sus tareas.

- Que se mantenga la administración de las Áreas silvestres protegidas en CONAF.

- el nuevo proyecto no contempla todas las funciones que ejerce actualmente CONAF.

- Lo que corresponde, más que crear un nuevo servicio, es sólo regularizar la situación jurídica de CONAF como ente privado.

- La mayoría de los trabajadores están en contra del proyecto de ley, según encuestas.

- El proyecto de ley precariza la estabilidad laboral de los trabajadores. Es un proyecto reactivo que nace de los episodios de incendios forestales de enero de 2017.

- Se pierden derechos adquiridos por los trabajadores. Si bien hay un acuerdo entre trabajadores y gobierno, éste no se ha cumplido.

- Hay diversas temáticas laborales que no están resueltas en el proyecto de ley. En particular, hay problemas con el traspaso de trabajadores al nuevo Servicio.

- Respecto al objeto del Servicio, se deja fuera al SNASPE. No hay una función de fiscalización adecuada.



- En conclusión: es un proyecto reactivo; no se tomó en cuenta el sentir de los trabajadores de CONAF; no se toma en cuenta la experiencia de CONAF en la administración de las Áreas Silvestres Protegidas;

3) TERCERA EXPOSICIÓN: REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONAF DE LA ARAUCANÍA:

- No es algo novedoso la discusión de un servicio forestal público. Es algo que se viene discutiendo desde hace tiempo.

- Es un proyecto débil, pues se desarma la institución de CONAF, ya que no se hace cargo de las Áreas Silvestres Protegidas.

- La biodiversidad en Chile, dentro y fuera de las Areas Protegidas, está dentro de la competencia de CONAF.

- Mucha personas usuarias de los bosques nativos y de áreas silvestres no tienen claridad de quién va a asumir las funciones que actualmente tiene CONAF.

- Personas y vecinos en la Araucanía están con dudas sobre el futuro de CONAF, con las funciones que ejerce en materia forestal, de biodiversidad y de parque nacionales.

- No hay claridad de dónde o a qué ente serán traspasados los trabajadores de CONAF.

4) CUARTA EXPOSICIÓN: SITREM (SINDICATO DE TRABAJADORES EMPRESA CONAF).

- El objetivo del Sernafor es “anticuado y reduccionista”.

- La palabra “vegetacionales” ni siquiera existe en el idioma español como palabra.

- El trabajo de biodiversidad debe realizarse sobre el “ecosistema forestal”, no sobre las especies en una zona determinada.

- Hay dudas respecto de la definición de “formaciones vegetacionales”. Debe acotarse un poco más pues tal como está es demasiado amplio. Asimismo, no se considera el término “ecosistema forestal”.

- El artículo 4° es débil. No queda claro cómo se va a interactuar con los pequeños agricultores, con las comunidades indígenas. No se dice nada respecto a cambio climático.

- Se deben trabajar en las funciones que ejercerá el Sernafor. Si no se incluyen todas las funciones que ejerce actualmente CONAF, una vez creado el SERNAFOR, se

pondría en riesgo puestos de trabajo que ya no se justificarían, pues la función respectiva desaparecería.

- No se incluyen términos técnicos relevantes para las funciones del nuevo Sernafor.
- En lo laboral, se pone de relieve que hay un vicio de inconstitucionalidad para las formas de despido en el nuevo proyecto de ley. Estas formas de despido serían cuatro, las que también están en el proyecto del SBAP.
- Rechazan el noveno transitorio del proyecto de ley. La administración de las Áreas Silvestres debiera quedar en el nuevo Sernafor.
- El MMA carecería de objetividad en el análisis de proyectos de inversión del SEIA, si se le traspasa la administración de las Áreas Protegidas.
- Hay traslape de funciones con el SBAP.
- Sobre incendios forestales, se debiera presentar un proyecto de ley especial al respecto.
- Rechazan el proyecto de ley porque no se protege la estabilidad laboral de los trabajadores de CONAF.

5) QUINTA EXPOSICIÓN: SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO FORESTAL.

- Hace descripción de las funciones del Instituto.
- Se necesita un fortalecimiento de la institucionalidad forestal, tal como lo señala la política forestal 2015-2035.
- Es importante la creación de un consejo de Política Forestal con integración público-privado.
- En opinión de la expositora, el Instituto no debiera formar parte del nuevo Sernafor. Si bien ambas instituciones son diferentes, también hay complementación.
- El Instituto se centra en investigación, principalmente, en la generación de información para los privados y el sector público.
- Es preciso que se mantenga el carácter de corporación privada del Instituto Forestal.
- Explica las indicaciones que han propuesto en la tramitación del proyecto de ley. En particular, opinan que las Areas protegidas del Estado deben quedar con el Sernafor.
- En opinión del Instituto, es un mal proyecto, y se debiera presentar uno nuevo.



Fin de las exposiciones formales

ASESOR DEL MINAGRI: Han trabajado estrechamente con el MMA para recoger las inquietudes planteadas. Están de acuerdo en que la tramitación del proyecto no puede hacerse a costa de los derechos laborales o de la estabilidad laboral de los trabajadores de CONAF.

- Se recuerda por qué se tiene que legislar para que el SBAP asuma la administración de las Áreas Silvestres Protegidas, pues tal mandato se encuentra en los artículos transitorios de la ley N° 20.417 que modifica la Ley N° 19.300 de Medio Ambiente.

- **SENADORA RINCÓN:** No debiera pasarse la administración de los parques nacionales a MMA. Todos los actores involucrados en la Política Forestal 2015-2035, estuvieron contestes en que la administración del SNASPE tiene que mantenerse en el Sernapor, sin perjuicio de que el MMA pueda normar, regular, etc.

- **DIRECTOR DE CONAF:** Están conscientes que hay una responsabilidad de la CONAF con apagar o prevenir incendios, sino que además con la administración de áreas protegidas. A lo anterior se suma el fomento forestal, con los pequeños industriales forestales que perdieron mucho con los incendios forestales de 2017.

- Hay desafíos respecto a la relación con las comunidades aledañas a las áreas protegidas, también en materia de cambio climático. Hay responsabilidades en materia de restauración de territorios afectados por los incendios.

- **Asesor Legislativo MMA:** La creación del SBAP viene dado por mandato de la ley, y por recomendación de la OCDE. Se está trabajando en indicaciones.

- **EL REPRESENTANTE DE LOS GUARDAPARQUES DE CONAF** señala que rechazan las concesiones al interior de los parques nacionales, pues son una especie de privatización, así como acaba de suceder en el Radal Siete Tazas.

- **EL EXPOSITOR DE FENASIC** le enrostra al Director Ejecutivo de CONAF, Sr. Rebolledo (nombrado en esta administración) respecto a la supuesta malversación de fondos que ha trascendido en la prensa. Señala que se ha dejado una imagen de los trabajadores de CONAF como corruptos.

- Se cita a otra sesión especial para el 20 de agosto, con el director de CONAF.

- **SENADOR HARBOE:** En definitiva, y tomando en cuenta la cantidad de objeciones que hay sobre los proyectos de ley (Sernafor y SBAP) es clave que el gobierno tome una decisión sobre qué hacer con estos proyectos de ley.

- No tiene sentido discutirlo, si es que no hay claridad sobre qué se hará con la CONAF, con sus trabajadores, y con el futuro del SBAP. Va a suspender la tramitación?, va a retirarlos?, va a seguir adelante con los proyectos de ley??.

30 DE JULIO DE 2018.